

Vacunatorio VIP: piden el listado de los vacunados con las dosis que viajaron a El Calafate

15/05/2021

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) que encabeza **Sergio Rodríguez** abrió un expediente inmediatamente después de que se conociera, allá por febrero pasado, la existencia del vacunatorio VIP regentado por autoridades del Ministerio de Salud de la Nación que dispusieron la utilización de dosis de vacunas destinadas al personal del Hospital Alejandro Posadas para inmunizar a personas relacionadas con el oficialismo.

Debido a la apertura de aquel expediente, **la PIA realizó varios pedidos de información al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Jefatura de Gabinete o el Ministerio de Salud.** Había solicitado, por ejemplo, la cantidad de dosis de vacunas contra el COVID-19 recibidas y su distribución y la lista de funcionarios nacionales vacunados. También les había solicitado a las cabezas de los distintos poderes por fuera del Ejecutivo que informaran si desde la Casa de Gobierno se les había solicitado hacer una lista de “personal estratégico”. Esos pedidos llegaron a las presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Defensoría General de la Nación y a la Procuración General de la Nación. **Rodríguez quería saber si hubo “personal estratégico” en los otros poderes del Estado.**

La información que recaba la PIA en los sumarios administrativos se agrega al expediente judicial abierto por el Vacunatorio VIP en el juzgado federal a cargo de **María Eugenia Capuchetti**. En ese caso interviene como fiscal **Eduardo**

Taiano. La fiscalía de Taiano y la PIA trabajan en conjunto en la recolección y análisis de la documentación obtenida. En esa causa judicial, abierta por varias denuncias luego de que el periodista **Horacio Verbitsky** confesara que lo habían vacunado antes de tiempo, uno de los imputados es el ex ministro de Salud **Ginés González García**, quien debió renunciar luego de revelado el escándalo.

A esa causa se sumó, en el mes de marzo pasado, una denuncia realizada por la diputada de Juntos por el Cambio **Graciela Ocaña** por **el envío de un lote de 60 vacunas destinadas Posadas al Hospital Nacional SAMIC de El Calafate, provincia de Santa Cruz**. Cuando Ocaña hizo la denuncia el Ministerio de Salud emitió un comunicado para aclarar la situación.

Por aquel entonces la cartera que conduce **Carla Vizzotti** indicó: “El Ministerio de Salud de la Nación informa con relación a la partida de vacunas contra el Covid-19 enviada desde el Hospital Nacional Posadas al Hospital Nacional SAMIC de la localidad de El Calafate (Santa Cruz) el 23 de enero de 2021: Se envió a pedido de las autoridades del hospital SAMIC una partida de 10 (diez) dosis compuestas de 2 (dos) viales multidosis, de cinco dosis cada uno, de vacunas Sputnik V, componente 1, número de lote 486081120R. Dicha partida fue trasladada ese mismo día a través de un vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas que partió del Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego reciben todas las vacunas por vía aérea, en vuelos comerciales o aviones sanitarios. En este caso, **se trató de un envío complementario de dosis solicitado por las autoridades del hospital SAMIC**. El intercambio de insumos entre hospitales dependientes de la órbita nacional es habitual.”



El fiscal Sergio Rodríguez

El fiscal Taiano [amplió](#) la investigación original y sumó a la pesquisa por el Vacunatorio VIP del Ministerio de Salud a lo sucedido en El Calafate. Taiano había pedido la declaración testimonial del director del Hospital Posadas, **Alberto Maceira**, y del jefe de Monitoreo, **Gustavo Bahut**. El fiscal también había solicitado saber si la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) recibió alguna orden para demorar el vuelo de Aerolíneas Argentinas hacia El Calafate. Cuando abrió la investigación el fiscal le había pedido a la jueza Capuchetti que Aerolíneas Argentinas proporcionara una información detallada de quienes integraron la tripulación del vuelo del que llevó las vacunas y de quienes fueron los pasajeros. **Taiano había pedido que una vez identificada la tripulación se determine quién les entregó las vacunas, quién estuvo a cargo del cuidado durante el vuelo y a quién se las dieron.**

Debido a que se amplió la investigación penal sobre el vuelo con vacunas a El Calafate, el fiscal Rodríguez **también extendió el alcance del sumario administrativo iniciado no bien estalló el escándalo del Vacunatorio VIP**. El fiscal, según el dictamen al que accedió Infobae a través de fuentes

judiciales, le pidió -esta semana- más información sobre el caso a **Susana Graciela Souza Alexandre**, directora de área de Sumarios del Ministerio de Salud.

La solicitud de Rodríguez señala que “del expediente en trámite ante esta Procuraduría, se advirtió la existencia de una decisión discrecional en otras acciones que llevó adelante el Ministerio de Salud, más allá del suministro de las vacunas, que deberían ser profundizadas a los efectos de determinar su razonabilidad. En particular la ampliación que se propicia deberá brindar una explicación concreta y razonada del manejo que funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación efectuaron en la recepción, asignación/distribución, traslado y aplicación de las dosis contra el COVID-19”. Y agrega que: “Tal requerimiento se corresponde con el presunto desvío de sesenta dosis pertenecientes al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas el día 23 de enero de 2021 que, habrían sido transportadas hacia la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en un vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas”.

✘ La ministra de Salud, Carla Vizzotti
El fiscal explicó que “correspondería determinar cuál fue la injerencia del Ministerio de Salud en estos hechos, por qué no se utilizó el stock crítico remanente y si la distribución de dosis entre hospitales resulta legítima y no una vulneración de los criterios utilizados para su distribución original”.

Y precisó que en el sumario administrativo debe volcarse la siguiente información:

*La cantidad de vacunas recibidas por el Estado Argentino, hasta el 23 de febrero de 2021, contra el COVID-19.

*Cómo fue la distribución a las provincias, la Ciudad de Buenos Aires y cuántas dosis se mantuvieron bajo el control de la Nación.

*Qué criterio se usó para determinar la distribución.

*Cuáles fueron las dosis asignadas y entregadas al hospital Posadas.

*Cuáles fueron las dosis asignadas y entregadas al hospital SAMIC de El Calafate.

*Qué personas fueron inoculadas en el hospital SAMIC de El Calafate con el lote 486081120R de la vacuna Sputnik V.

*Si la distribución de dosis entre hospitales es legítima y no una vulneración de los criterios utilizados para su distribución original.

Una vez que esta información se vea volcada en el sumario administrativo será sumada al expediente que se tramita en el tercer piso del edificio judicial de Comodoro Py. Que avanza, en modo pandemia, pero avanza.

Fuente: Infobae